LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.7.1**

**Informe del Grupo de Trabajo Administrativo:**

**Informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo Administrativo**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente informe del Grupo de Trabajo Administrativo

**Antecedentes**

1. Este informe ofrece una perspectiva general de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Administrativo en el período comprendido entre la 63ª reunión del Comité Permanente (SC63), celebrada del 20 al 24 de junio de 2024, y el 31 de octubre de 2024, fecha de publicación de los documentos de la reunión SC64.

2. La función y la composición del Grupo de Trabajo Administrativo se establecen en las Resoluciones IX.24 y X.4. El Grupo está integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente del trienio anterior, el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente establecido para el trienio en curso, los Presidentes del Subgrupo de Finanzas de los Comités Permanentes anterior y actual, los Presidentes del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de los trienios anterior y actual, otras Partes Contratantes interesadas teniendo presente la conveniencia de que exista una participación regional equitativa, un representante de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), y el Secretario General *ex officio*.

3. La composición actual del Grupo es como sigue: China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, el Gabón, México, Suecia, los Presidentes actual y anterior del GECT, el WWF en representación de las OIA, y el Canadá, Côte d’Ivoire, Samoa y Suiza como Partes Interesadas. En su calidad de Presidencia del Comité Permanente, China ejerce la Presidencia del Grupo.

**Labor del Grupo de Trabajo Administrativo**

4. El 8 de octubre de 2024 el Grupo se reunió de forma virtual para examinar los logros en la aplicación del plan de trabajo del GECT, el trabajo del Grupo de supervisión de las actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), los preparativos para la reunión SC64 y los preparativos para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15). El Grupo expresó satisfacción por el trabajo del GECT y sus progresos en la realización de tareas de alta prioridad, así como por la labor del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP en la actualización del manual de CECoP, la elaboración de nuevos recursos digitales de CECoP y la actualización del folleto informativo para los coordinadores de CECoP. Los miembros del grupo ofrecieron orientaciones a la Secretaría acerca de los preparativos para la reunión SC64 y la COP15.

5. Durante la reunión, los miembros debatieron sobre la mejor manera de dar seguimiento a la Decisión SC62-49, en la que se *solicitó al Grupo de Trabajo Administrativo que elaborara un documento en el que se identificara el proceso de contratación de un nuevo Secretario General, para su consideración por el Comité Permanente en su 63ª reunión, señalando que esta Decisión sustituye a la Decisión SC59-40.* Un documento identificado como SC63 Doc.7.2 se presentó a la reunión SC63 para su consideración por el Comité Permanente. Durante la reunión SC63 se expresaron opiniones divergentes sobre el texto y la modalidad preferida para el procedimiento y se creó un grupo de contacto para continuar las discusiones. Las opiniones divergentes se expusieron en el documento SC63 Doc.7.2.Rev.1, y mediante la Decisión SC63-37 *el Comité Permanente tomó nota de las opiniones expresadas en relación con el proceso de contratación de un nuevo Secretario o Secretaria General y solicitó a la reunión SC64 que siguiera deliberando sobre este asunto basándose en el anexo del documento SC63 Doc.7.2 Rev.1*. Los miembros del Grupo de Trabajo Administrativo encargaron a la Secretaría que volviera a publicar el documento SC63 Doc.7.2.Rev.1 para que el Comité Permanente continuara las deliberaciones y examinara el documento en la reunión SC64.